

**PERSONAJES DEL SUR (FASNIA-ARICO):
DON LUIS JOSÉ GÓMEZ (1790-1822),
PRIMER SACERDOTE FASNIERO, CAPELLÁN DE ARICO Y EMIGRANTE EN CUBA¹**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

El personaje que nos ocupa, nacido en La Zarza, fue el primer fasniero que, de momento, hemos podido confirmar que se ordenó de presbítero, lo que ocurrió en 1814. Tras ejercer durante dos años como capellán en la parroquia de San Juan Bautista de Arico, colaborando con el párroco, hacia 1816 embarcó para Cuba, donde desarrolló su labor pastoral durante seis años, hasta su prematura muerte en los Baños de San Diego, cuando contaba tan solo 32 años de edad. Como otros muchos sacerdotes de la época, también fue un notable propietario agrícola.

Por un padrón vecinal de Arico de 1779, que se conserva en el archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, conocemos la situación familiar de nuestro biografiado, que aún no había nacido. Sus padres y hermanos vivían en la casa nº 11 del pago de La Zarza: “*Casa de lorenzo Gomes. Lorenzo Gomes Casado. Su edad 35 a^s. su ejercicio de canpo hi haser texa. pasa con cortedad. Maria esteves su mug^r. su edad 30 a^s. su ejercicio hilar coser y texer. y atender a su familia, es solícita. Cathalina esteves. hixa. su edad 9 a^s. Maria Mercedes. hixa. su edad. 6 a^s. Fran^{co}. Gomes. hixo. su edad 4 a^s. Lorenzo Gomes. hixo su edad. 8 meses*”. En una nota posterior se especificaba la situación económica de la familia: “*Esta casa tiene alg^s. Bienecillos Ra^s. y arvolitos son cortos*”.



La Zarza, pueblo natal de don Luis José Gómez, primer sacerdote fasniero.

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (La Zarza-Fasnía): El presbítero don Luis José Gómez”. *El Día*, 1 de mayo de 1988. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

CAPELLÁN Y PRESBITERO

Nuestro biografiado nació en el “*Pago de la Sarza*” el 25 de agosto de 1790, siendo hijo de los ya mencionados don Lorenzo Gómez y doña María Estévez². El 1 de septiembre inmediato fue bautizado en la iglesia de San Juan Bautista de Arico, a cuya jurisdicción pertenecía por entonces dicho lugar, por su párroco don José Hernández de Ara; se le puso por nombre “*Luis Josef*” y actuó como madrina doña María Gómez.

En esa época habían quedado vacantes el patronato y la capellanía fundados muchos años atrás por el vecino de Arico don Antonio Miguel Gómez, que habían sido poseídos en primer lugar por su pariente el presbítero don José Lorenzo Gómez³ y luego por el clérigo tonsurado don José Antonio de Acosta⁴, todos naturales y vecinos de Arico y miembros de la misma familia. En vista de esta circunstancia y teniendo derecho por vínculo familiar, don Lorenzo Gómez opositó a ellos en nombre de su hijo Luis, logrando que se nombrara a éste capellán en 1794. A partir de ese momento, con el apoyo de su esposa doña María, lo orientó para que siguiera la carrera religiosa, pues ya tenía la congrua suficiente para ordenarse. Dicho patronato tenía una pensión de 50 misas rezadas cada año, que entre 1794 y 1813 fueron aplicadas por encargo de nuestro biografiado⁵.

Don Luis Gómez había aprendido sus primeras letras con el párroco fundador de Fasnía, don Juan de Castro y Baute, presbítero natural de El Escobonal, con quien luego continuaría los estudios de Filosofía y Teología, terminándolos probablemente en el convento y colegio de Santo Domingo de La Laguna, como la mayoría de los clérigos de su época. Cuando alcanzó la edad necesaria recibió la Prima Tonsura, lo que tuvo lugar en la mañana del 13 de abril de 1805, Sábado Santo, en la parroquia de los Remedios de la Ciudad de La Laguna, de manos del obispo de Canarias don Manuel Verdugo.

Años más tarde, a comienzos de 1814, don Luis José Gómez había deliberado ascender a las Órdenes menores y mayores, en las que se habían de celebrar próximamente. Por este motivo, siendo clérigo tonsurado y vecino de Arico, se dirigió al obispo para solicitar su ordenación, manifestando para ello que “*se halla en la quieta y pacífica posesion del Patronato q^e. fundo Antonio Miguel Gomez, cuyos rendimientos exeden á la congrua que se halla señalada en este Obispado p^a. ascender a las ordenes mayores*”. El provisor y vicario general del Obispado de Canarias respondió favorablemente el 26 de mayo de dicho año, manifestando que el aspirante tenía “*congrua para ascender a las Ordenes mayores*” con el rendimiento de los bienes del citado patrimonio.⁶

En la mañana del viernes 3 de junio de dicho año 1814, nuestro biografiado obtuvo las Órdenes Menores, pues ya poseía los conocimientos requeridos para ello y, al día siguiente, fue ordenado de Subdiácono a título de Patrimonio; ambos acontecimientos tuvieron lugar en el Palacio Episcopal de Las Palmas de Gran Canaria. Poco después, el 25 de julio de ese mismo año, recibió el Diaconado y, seis días más tarde, en la mañana del domingo 31 de julio de 1814, fue ordenado de Presbítero por el mencionado obispo Verdugo, como en todas las ocasiones anteriores, en el Oratorio de su Palacio Episcopal, con dispensa de intersticios y de 26 días de edad.⁷

² Fueron sus abuelos paternos *don Miguel Gómez y doña María Delgado*; y los maternos *don Bartolomé Chico y doña María Estévez*.

³ El sacerdote *don José Lorenzo Gómez* (1689-1757) fue notario público, mayordomo de fábrica y cura servidor de Arico.

⁴ *Don José Antonio de Acosta* (1754-1830), tras renunciar a la carrera eclesiástica siendo clérigo tonsurado, desempeñó en Arico los cargos de sacristán mayor, sochantre-organista, notario público eclesiástico, cogedor de la “*silla de granos*”, regidor del Ayuntamiento y juez de paz.

⁵ Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Arico. Libro de patronatos y capellanías. Actualmente depositado en el Archivo Diocesano de Tenerife.

⁶ Archivo Diocesano de Tenerife. Expediente de congrua de don Luis José Gómez.

⁷ Archivo Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libro de órdenes, 1814.

LABOR PASTORAL Y FALLECIMIENTO EN CUBA

En esa época sus padres ya habían trasladado su residencia a Arico, por lo que fue en la iglesia de San Juan Bautista de esta localidad, en la que además había recibido el bautismo, donde celebró su primera misa. Don Luis José Gómez permaneció los siguientes dos años en dicho lugar, donde además de colaborar con el párroco aplicaba las 50 misas rezadas anuales a que estaba obligado por su patronato y capellanía, lo que hizo personalmente en los años 1814 y 1815, pues antes de ordenarse se lo había encargado a otros sacerdotes⁸. La última intervención suya registrada en esta parroquia de Arico corresponde al 17 de marzo de 1816, en que celebró un bautismo en dicha iglesia con licencia de don Zoylo Pablo Herrera y Cruz, párroco de la misma.

Decidido a hacer la aventura americana, obtuvo licencia del Rey de España para embarcar hacia Cuba, con el fin de “*recibir la herencia de un tío*”⁹, y así lo hizo en ese mismo año 1816. En la Perla del Caribe permaneció durante seis años desarrollando su labor pastoral en varias parroquias, que de momento no hemos podido concretar, aunque es muy probable que ejerciese también como capellán de los Condes de San Esteban, en cuya propiedad le sorprendió la muerte.

Pero cuando su carrera le ofrecía un futuro prometedor, una rápida enfermedad acabó prematuramente con su vida hacia el mes de octubre de 1822, cuando sólo contaba 32 años de edad; residía por entonces en los Baños de San Diego. Según el certificado del padre fray Lorenzo Aguado, de la Orden de San Francisco, que asistió a dicho fallecimiento, sólo se le administró el Sacramento de la Penitencia, porque la enfermedad no dio más tiempo a dispensarle los demás auxilios espirituales. Dicha certificación fue dirigida al párroco interino de Arico, don Felipe José Díaz y Gómez, por el teniente coronel don Joseph Monteverde, vecino de la Villa de Santa Cruz, junto con una carta del administrador de la “*Señora Condesa de San Esteban*” de la misma isla, que acreditaba la muerte de nuestro clérigo. El 18 de noviembre de ese mismo año se celebró en la iglesia de Arico un oficio solemne por su alma, a petición de su apenada madre, que ofició su pariente el citado párroco interino¹⁰.

DEUDAS POR LA COMPRA DE UNA YUNTA DE VACAS Y SUCESIÓN EN EL PATRONATO

Como curiosidad, don Luis José y su cuñado don Juan Antonio Gómez habían comprado una yunta de vacas a don José Amaral, vecino de Güímar, otorgando una obligación mancomunada para la seguridad de ésta. Pero nuestro sacerdote se había ausentado para América cuando ya había satisfecho 15 pesos de la parte que le correspondía, por lo que el 13 de junio de 1821 se celebró un juicio ante el alcalde constitucional de Arico don Florentín Patricio Acosta y del fiel de fechos don Andrés Rodríguez del Castillo, a demanda del citado don Juan Antonio Gómez:

[...] compareció personalmente Juan Antonio Gomez el menor en virtud de facultad que para este efecto tiene de Maria Esteves, su Madre Política, quien a presensia de su merced y hombres buenos, verbalmente le dio, quanto por derecho tiene nesesaria; Demandando a Marcos Hernández, vecinos todos de este expresado Lugar, para que le precente una lista que Dⁿ. Luis Gomes Presbítero crio, de unas suelas que dio a distintas personas de este Pueblo, la que judicialmente presento por haverle intimado el V^o. Parroco de este Pueblo en virtud de comicion, a Lorenzo Gomes, Difunto Padre de el expresado Presbítero, a instancia de el Demandante, por haver este, y el repetido Dⁿ. Luis, otorgado una obligacion mancomunada, para la seguridad de una yunta de Bacas que compraron a Josef Amaral de Guimar, cuya comicion traxo Marcos Hernández,

⁸ Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Arico. Libro de patronatos y capellanías.

⁹ Manuel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1996). *La emigración canaria a América (1765-1824)*. Pág. 265.

¹⁰ Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Arico. Libro de entierros, 1822. Actualmente depositado en el Archivo Diocesano de Tenerife.

fundado solamente en que el Presbítero Dⁿ. Luis Gomes se auento para la America, sin atender a que este ya tenia satisfechos en cuenta de su mitad quince pesos a el expresado Amaral, y aun sin que este le huviese hecho ningun requerimiento judicial, ni extrajudicial; Pide mas el Demandante, que ademas de que se le presente la memoria que pide, que por sertificacion del dicho V^o. Parroco Dⁿ. Zoylo Herrera y Cruz, traxeron de su poder Marcos Hernández y Amaral, le satisfaga cuatro pesos un real de plata y ocho cuartos corrientes que Hernández a cobrado para si, sin corresponderle, de Josef Cabrera y Juan Garcia, pues cuando lo huviera cobrado seria para el acreedor a esta deuda, Josef Amaral, y no para el, por lo que su merced mando, hoydo el Dictamen de los hombres buenos que lo fueron Juan Delgado Marrero y Diego Antonio Morales, satisfaga Marcos Hernández los cuatro pesos un real de plata ocho cuartos corrientes que consta tomo y que sin perjuicio del derecho que tenga a repetir contra Josef Amaral, o quien le represente, presente dentro el termino de ocho dias la espresada memoria de que queda hecha referencia, apersebido de que de no cumplir, se hara acreedor a que rebasando de treinta pesos que dice el Demandante, constava dies y seis pesos que era lo que Dⁿ. Luis restava, por su parte pague el tocante que va, Pierda las costas del Despacho, por no haver havido motivo por que traerlo, y satisfaga las costas cauzadas por este Jicio, y que se causen hasta su conclusión, y siendo este uno de los asuntos en que la Ley de nueve de octubre de mil ochocientos dose manda que no se admita recurso ni apelación, sino que queden ejecutoriado con la determinación de su merced el Sôr. Alcalde este lo mando sentar por Diligencia para que conste y firmo con uno de los hombres buenos, de que certifico.¹¹

Después de la muerte del sacerdote Gómez en 1822, la deuda que aún tenía se vino a satisfacer con los bienes que habían sido de su pertenencia, según la cuenta presentada por el apoderado don Josef Monteverde, tal como se resolvió en el juicio celebrado en Arico ante el alcalde don José Antonio González y los acompañados don Diego Antonio García de Vera y don Andrés Rodríguez del Castillo:

[...] vistas las cartas documentales que acreditan ser deudor el expresado Presbítero, aunque no hay obligación que indique numero fixo de deuda, solo la cuenta de que queda hecho mencion, hoy da la contestación de las partes, y Dictamen de los hombres buenos, que lo fueron por el Demandante el Presbitero Dⁿ. Felipe Dias Gomes, V^o. Cura interino de la Parroquia de este Lugar y por la Demandada Dⁿ. Josef Antonio Morales, Manda su merced que mediante a que Maria Esteves se niega intotum a el Pagamento sobre que se le demanda, satisfagan la deuda los bienes quedados por el fallecimiento del Presbitero Dⁿ. Luis, que sean de su pertenencia con la cual determinación no quedaron conciliadas las partes y el Sôr. Alcalde Mando se les de a la parte que lo pida el atestado, o certificaciones que pidan, y firmo, con una de las partes que lo supo hacer y los hombres buenos, de que los Acompañados certificamos.¹²

Tras el fallecimiento de don Luis Joseph Gómez [sic], el patronato y la capellanía que éste poseía fue disfrutada por el ya mencionado presbítero *don Felipe José Díaz y Gómez* (1784-1858)¹³, desde el 1 de abril de 1824 hasta el mes de julio de 1831. En esta última fecha los reclamó y obtuvo don José Hernández¹⁴, cuñado de don Luis José, para su hijo el clérigo tonsurado *don Simón Hernández Gómez* (1811-1894), natural de Sabina Alta (Fasnia) y sobrino de nuestro biografiado, quien enseguida comenzaría los estudios religiosos para

¹¹ Archivo de la familia Peraza de Ayala, de Arico el Nuevo. Libro de juicios ante la Alcaldía de Arico. Actualmente depositado en el Archivo Histórico Provincial.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Don Felipe José Díaz y Gómez*, nacido y fallecido en Arico, fue párroco propio de Fasnia, servidor de Arico, notario público eclesiástico y mayordomo de la ermita de Abona.

¹⁴ Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Arico. Libro de patronatos y capellanías.

ordenarse, pero pocos años después abandonó la carrera eclesiástica para contraer matrimonio en Arico, donde se estableció¹⁵.

[2 de abril de 2013]

¹⁵ En el pueblo de Arico, donde falleció, don Simón Hernández Gómez fue mayordomo del Rosario, propietario, alcalde constitucional, secretario del Juzgado, juez de paz y municipal, regidor síndico e interventor electoral.